

*Ayudas a la Movilidad Internacional a países asociados de América Latina para
estudiantes de **DOCTORADO** a realizar en el curso **2023/24** en el marco del Programa
Erasmus+ de la Comisión Europea (Proyecto KA171)*

Tras finalizar el plazo de presentación de alegaciones a la resolución provisional de beneficiarios/as, la Coordinadora General, a propuesta de la Comisión Técnica de Selección, resuelve la publicación de la presente resolución definitiva de personas beneficiarias y suplentes, con adjudicación de destinos e importes :

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS/AS CON DESTINO E IMPORTE ASIGNADOS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV.	Nº movs E+	Exp. Grado	Exp. Posgra do	Mérs. científ icos	Conoc Idiom as	TOTAL	DESTINO	IMPORTE AYUDA INDIVIDUAL Y BOLSA DE VIAJE	IMPORTE AYUDA MENOS OPORTUNIDADES
1	ARIAS GIRALDO	LUIS FELIPE	UCO	5,00	3,97	4,31	8,00	1,00	22,28	COLOMBIA - UNAL	4.300,00€ (700€/mes + 1.500€ viaje)	1.000,00€ (250€/mes)
2	TOPA GAVILEMA	ALEX OMAR	UAL	5,00	3,40	3,65	3,00	0,00	15,05	ECUADOR - UCSG	4.300,00€ (700€/mes + 1.500€ viaje)	-
3	ÁLVAREZ QUIÑÓNEZ	RUTH ISABEL	UCO	2,50	4,74	4,65	0,00	2,00	13,88	ARGENTINA - UNICEN	4.300,00€ (700€/mes + 1.500€ viaje)	-

BOLSA DE SUPLENTE

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV.	Nº movs E+	Exp. Grado	Exp. Posgra do	Mérs. científ icos	Conoc Idiom as	TOTAL	DESTINO PREFERENTE
1	MEDINA BAUTISTA	FRANCISCO	UCO	2,50	4,32	4,42	0,00	2,00	13,24	ARGENTINA - UNICEN

Las personas beneficiarias disponen de un plazo de cinco días hábiles, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para la presentación del documento de aceptación/renuncia disponible en la web de la convocatoria. Este documento deberá ser presentado en el Registro de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3, o bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación:	IhS/fZoKn4Xl+B/IPepHlQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	31/05/2023 16:02:22	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/IhS/fZoKn4Xl+B/IPepHlQ==			

Asimismo, se ruega remitir una copia escaneada a la dirección de correo electrónico internacional@ceia3.es con el asunto "Aceptación Ayuda Erasmus+ KA171 DOCTORADO 2023/24" acompañada del justificante de su presentación en registro. La no presentación de este documento en el plazo establecido se entenderá como renuncia a la ayuda concedida, y podría suponer una penalización en próximas convocatorias. Una vez presentado dicho documento, las personas beneficiarias recibirán a través de correo electrónico instrucciones para continuar con la preparación de la movilidad.

Las personas solicitantes que no han obtenido una ayuda pasan a formar parte de una **bolsa de suplentes**. En el momento en el que se produzcan renuncias o se generen vacantes para el país de destino solicitado, se les contactará vía email por orden de puntuación para informarles de la existencia de dichas plazas vacantes y el procedimiento para aceptarlas.

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución

En Córdoba, miércoles, 31 de mayo de 2023

MARÍA LOURDES ARCE JIMÉNEZ
Coordinadora General del ceiA3

Código Seguro De Verificación:	IhS/fZoKn4Xl+B/IEpHlQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	31/05/2023 16:02:22	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/IhS/fZoKn4Xl+B/IEpHlQ==			